



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa 104 "Educación media superior tecnológica en el Estado de Campeche"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1 de agosto de 2020.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de septiembre de 2020.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Óscar Román Poot Peña	Unidad administrativa: Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Contar con una valoración del desempeño del Programa "104 Educación Media Superior Tecnología" y sus acciones en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Sistema de Evaluación Integral (SEI) para contribuir a la toma de decisiones.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2019 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. • Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED. • 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Instrumentos de recolección de información:

Questionarios X Entrevistas X Formatos __ Otros __ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML. La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas. La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Observación 1: Con base en lo establecido anteriormente en los objetivos y estatutos de creación de la Dependencia, es necesario desarrollar un Programa Integral de Seguimiento de Egresados, que permita entender la dinámica que se ha ido desarrollando a lo largo de la última década de operación del Programa y entender si se han logrado los aspectos fundamentales que el Acuerdo de Creación ha planteado desde su inicio, es decir... ¿En qué medida se ha contribuido al desarrollo económico de la Entidad?, ¿Qué opina el sector privado acerca de la preparación con que egresan las generaciones de técnicos profesionales del Plantel o Planteles?, ¿Qué documento acredita que la oferta educativa obedece a los requerimientos y necesidades del sector productivo?. Por lo tanto, a nivel de políticas públicas en el ámbito local, si bien el modelo obedece a una homologación nacional, es responsabilidad de cada Estado generar las condiciones para que se cumpla un objetivo nacional, en función de lo que se establezca en el acuerdo de creación y el alcance o impacto de la operación de programas presupuestarios que deriven de modelos nacionales. En función de estas premisas que resultan de la observación de evidencias, el equipo de evaluación considera que de manera específica, el CONALEP cumple parcialmente con los objetivos plasmados en su acuerdo de creación.

Observación 2: Por otra parte, haciendo referencia al mismo planteamiento de hallazgos con base en el Acuerdo de Creación y sus estatutos, así como en el Programa Sectorial de Educación, acerca de una educación integral, se considera necesario establecer un plan a mediano y largo plazo que permita establecer los lineamientos de identificación, detección,



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

atención y seguimiento de riesgos psicosociales en la población de jóvenes que integra el padrón de beneficiarios que atiende el Programa, toda vez que, desde una perspectiva de Políticas Públicas, se considera necesario establecer mecanismos de acción interinstitucional, al mismo tiempo que, el Programa mantiene un enfoque social en sus procesos de operación para incidir desde una Teoría de Cambio en la mitigación, combate o erradicación de una condición social por la que atraviesa la población que conforma el área de influencia.

Observación 3: Bajo el mismo contexto de los hallazgos anteriores, incidir en el desarrollo económico de una sociedad, región o Estado, implica impactar desde lo particular a lo general en un entorno productivo, es decir la suma de los ingresos por prestación de bienes y servicios en una sociedad, contribuyen en la constitución de indicadores macroeconómicos, como la Población Económicamente Activa (PEA) y el Producto Interno Bruto (PIB), por citar algunos; en ese sentido, es necesario realizar un ejercicio de cuantificación de los ingresos en la población de egresados de los diversos Planteles que conforman el Programa, con la finalidad de medir el impacto económico del Programa y monitorear su evolución, permitiendo así un análisis de data que permita a futuro mejorar políticas públicas actuales o generar nuevas políticas que permitan incrementar la tasa de ocupación de egresados o la tasa de ingresos promedio.

Estas observaciones, de ser tomadas en cuenta, deberán de verse medibles en la MIR, estableciendo nuevos indicadores que bajo estos criterios permitan medir objetivamente el impacto real del Programa o la contribución real del mismo en la población atendida.

Los resultados de componentes se describen a continuación, el indicador 1113 porcentaje de absorción del CONALEP obtuvo un resultado de 5.46, es decir obtuvo el 91% de su meta programada y el indicador 1114 porcentaje de alumnos atendidos alcanzó la meta programada al 100%.

Los indicadores que a continuación se mencionan obtuvieron un resultado menor al programado: Los indicadores de actividades 1128 Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza media superior del CONALEP obtuvo un resultado menor al esperado tuvo un resultado de 0.65, es decir ingresó más población masculina que femenina, indicador 1130 Porcentaje de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles con 79.32%, 1129 Porcentaje de personal docente capacitado del CONALEP con 62.38%, 1853 Porcentaje de personal administrativo capacitado del CONALEP con 34.64%, 1131 Porcentaje de actividades realizadas con 30.06% y 1132 Porcentaje de personas capacitadas con 34.67%. como se podrá observar el cumplimiento de metas fue muy bajo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa es congruente con la política estatal, nacional y sectorial.
- El programa presupuestario está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 hasta nivel de línea de acción.
- La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos

relacionados con el Programa

- El diseño del Programa está claramente definido y se encuentra adecuadamente documentado en la MIR, y su ejecución conforme a la operación contribuye al logro de los objetivos.
- El Problema identificado por el Programa si distingue entre hombres y mujeres que presentan el Problema de manera específica por cada segmento de Población Objetivo con respecto a cada proyecto o componente del Programa con base a zonas geográficas de mayor o menor demanda.
- Los procesos de atención se encuentran estandarizados y sistematizados
- Si es posible de identificar la Población Potencial que presenta el problema por zona geográfica y tipo de necesidad
- El programa cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados con la estructura que se establece en la Metodología de Marco Lógico y se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el apartado "Meta Nacional: México con Educación de Calidad" y con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 del gobierno federal, con objetivos, estrategias y líneas de acción específicos así como con el Plan estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Programa Sectorial de Educación 2016-2021 del estado.
- Identificando los objetivos del programa, sus relaciones causales, indicadores estratégicos y de gestión, medios de verificación, y los supuestos que pueden influir en el éxito o fracaso, presenta las metas proyectadas de cada uno de sus indicadores.
- Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente a la Secretaría de Contraloría al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos. Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.

2.2.2 Oportunidades:

-Evaluar los procesos del Programa para determinar el grado de implementación de los procedimientos, así como la identificación de buenas prácticas y cuellos de botella

2.2.3 Debilidades:

El Programa presenta áreas de oportunidad en el tema de:

- Seguimiento de egresados
- Evaluación de riesgos psicosociales en la población de alumnos
- Análisis de la alineación de la oferta educativa en las empresas industriales, comerciales y de servicios

2.2.4 Amenazas:

- Incremento de las tasas de deserción como consecuencia de la pandemia Covid-19
- Decremento en la captación de matrícula debido a la falta de diversificación de la oferta educativa

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El Programa **104 “Educación Media Superior Tecnológica”** cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Acuerdo de Creación, Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP) se une al esfuerzo institucional alcanzar la meta nacional de forjar un México con educación de calidad, impulsar el desarrollo del potencial humano de los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad en su sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura, el arte y el deporte como medios para la formación integral de los y las estudiantes y de la ciudadanía, promover el cuidado de la salud, y hacer del desarrollo científico y tecnológico, al igual que de la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable de nuestro país.

El programa cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados con la estructura que se establece en la Metodología de Marco Lógico y se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el apartado “Meta Nacional: México con Educación de Calidad” y con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 del gobierno federal, con objetivos, estrategias y líneas de acción específicos así como con el Plan estatal de Desarrollo 2015- 2021 y el Programa Sectorial de Educación 2016-2021 del estado.

Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente a la Secretaría de Contraloría al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos. Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.

Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran suficientes para medir el Programa, de manera general, los componentes se consideran adecuados con indicadores pertinentes y relevantes, no obstante, se han identificado tres hallazgos importantes en el ámbito de diseño y justificación del Programa:

Observación 1: Con base en lo establecido anteriormente en los objetivos y estatutos de creación de la Dependencia, es necesario desarrollar un Programa Integral de Seguimiento de Egresados, que permita entender la dinámica que se ha ido desarrollando a lo largo de la última década de operación del Programa y entender si se han logrado los aspectos fundamentales que el Acuerdo de Creación ha planteado desde su inicio, es decir... ¿En qué medida se ha contribuido al desarrollo económico de la Entidad?, ¿Qué opina el sector privado acerca de la preparación con que egresan las generaciones de técnicos profesionales del Plantel o Planteles?, ¿Qué documento acredita que la oferta educativa obedece a los requerimientos y necesidades del sector productivo?. Por lo tanto, a nivel de políticas públicas en el ámbito local, si bien el modelo obedece a una homologación nacional, es responsabilidad de cada Estado generar las condiciones para que se cumpla un objetivo nacional, en función de lo que se establezca en el acuerdo de creación y el alcance o impacto de la operación de programas presupuestarios que deriven de modelos nacionales. En función de estas premisas que resultan de la observación de evidencias, el equipo de evaluación considera que de manera específica, el CONALEP cumple parcialmente con los objetivos plasmados en su acuerdo de creación.

Observación 2: Por otra parte, haciendo referencia al mismo planteamiento de hallazgos con

base en el Acuerdo de Creación y sus estatutos, así como en el Programa Sectorial de Educación, acerca de una educación integral, se considera necesario establecer un plan a mediano y largo plazo que permita establecer los lineamientos de identificación, detección, atención y seguimiento de riesgos psicosociales en la población de jóvenes que integra el padrón de beneficiarios que atiende el Programa, toda vez que, desde una perspectiva de Políticas Públicas, se considera necesario establecer mecanismos de acción interinstitucional, al mismo tiempo que, el Programa mantiene un enfoque social en sus procesos de operación para incidir desde una Teoría de Cambio en la mitigación, combate o erradicación de una condición social por la que atraviesa la población que conforma el área de influencia.

Observación 3: Bajo el mismo contexto de los hallazgos anteriores, incidir en el desarrollo económico de una sociedad, región o Estado, implica impactar desde lo particular a lo general en un entorno productivo, es decir la suma de los ingresos por prestación de bienes y servicios en una sociedad, contribuyen en la constitución de indicadores macroeconómicos, como la Población Económicamente Activa (PEA) y el Producto Interno Bruto (PIB), por citar algunos; en ese sentido, es necesario realizar un ejercicio de cuantificación de los ingresos en la población de egresados de los diversos Planteles que conforman el Programa, con la finalidad de medir el impacto económico del Programa y monitorear su evolución, permitiendo así un análisis de data que permita a futuro mejorar políticas públicas actuales o generar nuevas políticas que permitan incrementar la tasa de ocupación de egresados o la tasa de ingresos promedio.

Estas observaciones, de ser tomadas en cuenta, deberán de verse medibles en la MIR, estableciendo nuevos indicadores que bajo estos criterios permitan medir objetivamente el impacto real del Programa o la contribución real del mismo en la población atendida.

Los resultados de componentes se describen a continuación, el indicador 1113 porcentaje de absorción del CONALEP obtuvo un resultado de 5.46, es decir obtuvo el 91% de su meta programada y el indicador 1114 porcentaje de alumnos atendidos alcanzó la meta programada al 100%.

Los indicadores que a continuación se mencionan obtuvieron un resultado menor al programado: Los indicadores de actividades 1128 Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza media superior del CONALEP obtuvo un resultado menor al esperado tuvo un resultado de 0.65, es decir ingresó más población masculina que femenina, indicador 1130 Porcentaje de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles con 79.32%, 1129 Porcentaje de personal docente capacitado del CONALEP con 62.38%, 1853 Porcentaje de personal administrativo capacitado del CONALEP con 34.64%, 1131 Porcentaje de actividades realizadas con 30.06% y 1132 Porcentaje de personas capacitadas con 34.67%. como se podrá observar el cumplimiento de metas fue muy bajo.

Es necesario determinar las causas de las desviaciones, y si fue una mala proyección de la meta adecuarlo a la realidad y capacidad de la institución educativa.

El CONALEP Campeche cuenta con procesos documentados y sistematizados.

El CONALEP Campeche, en su portal institucional da cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

También se pudo observar que el ente evaluado destinó más del 86.50% del presupuesto para cubrir gastos personales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Integrar un programa de seguimiento de egresados que permita identificar





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>características socio económicas que a futuro contribuyan a mejorar el Programa Estatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar un documento diagnóstico del mercado laboral en empresas de los diversos sectores productivos que permita justificar la oferta educativa actual con respecto a los requerimientos de las empresas en la actualidad. Crear políticas o programas internos de detección, atención y seguimiento de riesgos psicosociales en la población de estudiantes atendidos. Implementar un modelo de cuantificación del impacto económico que genera la población de egresados en la economía local.
--

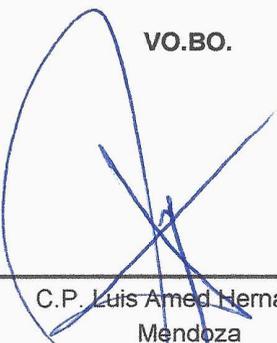
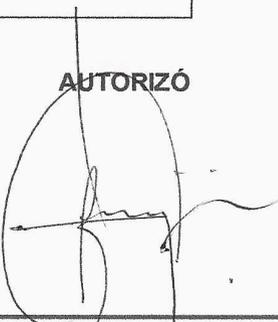
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group Mexico
4.4 Principales colaboradores: -L.I. Wilberth Armando Ayala Canul -C.P. Rafael Williams Pérez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com , ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 104 Educación Media Superior Tecnológica en el Estado de Campeche
5.2 Siglas: NA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
-Planeación y Evaluación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Óscar Román Poot Peña.	Cargo: Planeación y Evaluación
Correo electrónico: oscar.poot.adm@cam.conalep.edu.mx	Teléfono con clave lada: (981) 81 3-06-57

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres x 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$27,000.32 (Son veintisiete mil pesos 32/100), Impuestos incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://conalepcampeche.edu.mx/programa-anual-de-evaluacion
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VO.BO.	AUTORIZÓ
		
_____ Lic. Óscar Román Poot Peña Encargado del Área de Planeación y Evaluación	_____ C.P. Luis Amed Hernández Mendoza Director de Administración y Recursos	_____ Lic. Fredy Martínez Quijano Director General